



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **BOLETÍN INFORMATIVO**

**Jueves 22 de septiembre de 2022**

**\*Se realizó la consulta para la legitimación del  
Contrato Colectivo de Trabajo de la Sección 304 de  
Mazapil, Zacatecas**

A puerta de factoría de la empresa Minera Peñasquito S.A. de C. V., los días martes 20 y miércoles 21 de septiembre se realizó una consulta donde participaron las compañeras y compañeros de la Sección 304 de Mazapil, Zacatecas, para la legitimación de su Contrato Colectivo de Trabajo, conforme con los nuevos lineamientos de la reforma laboral y con base en lo cual cada uno de los trabajadores emitieron su voto personal, libre, secreto y directo.

Las votaciones se llevaron de acuerdo con la convocatoria emitida por el Sindicato Minero Nacional, avalada por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, una vez que se cumplieron con los requisitos de publicarse por escrito 10 días antes de las votaciones, colocándose debidamente en las diferentes áreas de trabajo, en forma visible para que los trabajadores de los dos turnos tuvieran conocimiento previo de la citada convocatoria.

De esta manera y cumpliendo las disposiciones de la reciente reforma laboral, se llevó a cabo la consulta con un horario de 7:00 am a 8:00 pm del día martes y de 5:00 am a 5:00 pm del día miércoles con esto se garantiza la votación de todos los compañeros sindicalizados y el sufragio fue de 1705 socios a favor.

La compañía Minera Peñasquito de capital canadiense es productora de oro, plata y zinc.

Lo anterior confirma que el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, que

dignamente encabeza el Senador Napoleón Gómez Urrutia, es y será puntualmente respetuoso de las disposiciones normativas de la ley laboral vigente y demuestra una vez más que su convicción democrática, su unidad y fuerza, son el fundamento de esta organización sindical.

-o0o-